

/// Plata,

VISTO la presentación efectuada por el Decano de la FAU en la que se informa al Consejo Directivo de la convocatoria a Acreditación de las Carreras de Arquitectura efectuada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU – en resolución RESFC-2025-258-APN-CONEAU#MCH;

Considerando, la necesidad de atender la modalidad propuesta en dicha convocatoria sobre el registro de plantel docente de cada unidad académica en un Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del Personal Científico y Tecnológico que se desempeña en las distintas instituciones argentinas (CVAR).

Que, el registro en CVAR resulta – en el marco del proceso de acreditación – es una documentación indispensable para validar la pertenencia de cada docente a la estructura académica de la Facultad.

ATENTO, el tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 11 de diciembre del 2025.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º. - Establecer que cada docente de la FAU, genere la carga correspondiente de su curriculum vitae en el Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del Personal Científico y Tecnológico que se desempeña en las distintas instituciones argentinas (CVAR), documentación que validará en el proceso de acreditación, su pertenencia a la estructura docente de esta unidad académica.

ARTICULO 2º. - Indicar que la misma deberá realizarse con anterioridad al 8 de junio de 2026.

ARTICULO 3º. - Regístrese. Dése amplia publicidad a la presente. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N°: 267

EFS
JAG

Firmado electrónicamente por:
Arq. María Laura FONTAN
Secretaria de Enseñanza
FAU-UNLP

Firmado Electrónicamente por:
Arq. Gustavo Oscar PÁEZ
Decano
FAU-UNLP